

Resolución Ministerial 366-2003-MTC/02

Lima, 15 de mayo de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, llevó a cabo un proceso de selección y contratación de personal, dentro del cual y a efectos de cumplir con los requisitos exigidos por la Entidad, las personas de Jannina Valeria Pérez Echevarría., Luis Eduardo Madrid Silva y Jorge Gustavo Valle Del Carpio presentaron una Declaración Jurada de Datos Personales, Currículum Vitae y documentos sustentatorios del nivel de estudios

Que, en la Declaración Jurada de Datos Personales, Currículum Vitae y Diplomas acreditando el nivel de estudios universitarios, Jannina Valeria Pérez Echevarría y Luis Eduardo Madrid Silva manifestaron tener el Grado de Bachiller en Derecho y Bachiller en Administración, conferidos por la Pontificia Universidad Católica del Perú, respectivamente; asimismo, Jorge Gustavo Valle Del Carpio manifestó tener el Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, conferido por la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, PROVIAS NACIONAL, según los Informes N°s. 164 y 165-2002-MTC/20.UPER emitidos por la Unidad de Personal de la Gerencia de Administración, realizó acciones de verificación de datos personales declarados por sus trabajadores, teniéndose en cuenta la Declaración Jurada de Datos Personales, Currículum Vitae y documentos sustentatorios del nivel de estudios presentados por los mismos;

Que, como resultado de la verificación efectuada, resulta que la Pontificia Universidad Católica del Perú, con Oficio N° 2412/2002/S de fecha 16 de noviembre de 2003, informa a PROVIAS NACIONAL que Jannina Valeria Pérez Echevarría se encuentra matriculada en el semestre 2002-2 de la Facultad de Derecho; y que Luis Eduardo Madrid Silva estudió hasta el semestre 1994-2 en la Facultad de Ciencias Sociales especialidad de Economía;

Que, asimismo, la Universidad Nacional Federico Villarreal, con Oficio N° 1042-2002-ORGT-SG-UNFV manifiesta a PROVIAS NACIONAL que no ha expedido diploma de Grado de Bachiller en Ciencias Contables y Financieras a Jorge Gustavo Valle Del Carpio;

Que, cada una de las personas involucradas en las irregularidades señaladas, suscribieron con fecha 29 de noviembre de 2002, Actas de Reconocimiento de haber declarado y presentado un documento apócrifo (falso) adjunto a sus curriculums, con la



finalidad de cumplir los requisitos establecidos por la Entidad, habiendo procedido PROVIAS NACIONAL a la extinción de sus contratos de trabajo por causa de despido justificado por comisión de falta grave;

Que, los hechos descritos precedentemente son susceptibles de ser calificados como Delitos contra la Fe Pública tipificados por el Código Penal, por lo que resulta necesario autorizar al Procurador Público de este Ministerio para que ejerza las acciones legales correspondientes a fin de defender los intereses del Estado ;

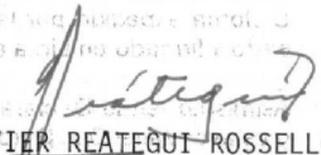
De conformidad con la Ley N° 27791, Decretos Leyes N° 17537 y 17667 y Decreto Supremo N° 041-2002-MTC;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Autorizar al Procurador Público del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para que inicie y culmine las acciones legales que correspondan contra Jannina Valeria Pérez Echevarría, Luis Eduardo Madrid Silva, Jorge Gustavo Valle Del Carpio y los que resulten responsables por los hechos descritos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2°.- Remitir copia de esta Resolución Ministerial, así como los antecedentes del caso al mencionado Procurador Público para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


JAVIER REATEGUI ROSSELLO

Ministro de Transportes y Comunicaciones

